



RESOLUCIÓN N° 56 /18.-

NEUQUEN, 18 de diciembre de 2018.-

VISTO:

Lo establecido en los arts. 5° y 8°, inc. b) de la Ley N° 2.893, la Feria Judicial verano 2019, y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 5° de la Ley Orgánica del Ministerio Público dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad; atribuyéndole el art. 8°, inc. b), la Superintendencia de todos los funcionarios y agentes;

Que, mediante Resolución N° 43/18 se designó al personal de los distintos organismos que se desempeñarán durante la feria judicial verano 2019;

Que se advierte la necesidad de reforzar y/o optimizar áreas o dependencias de la I Circunscripción Judicial para un efectivo servicio de justicia;

Por ello, en virtud de lo establecido en los arts. 5° y 8° inc. b) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal;

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución mencionada en los considerandos, ampliándose la designación como personal de feria verano 2019 en la:

Fiscalía General:

Fiscal General: Dr. José Ignacio Gerez (Del 01 al 31 de Enero)

Oficina de Comunicación e Imagen:

Ag. Florencia Alfonso (Primera Quincena)

Unidad Fiscal de Actuación Genérica:

Fiscal del Caso a cargo: Dr. Marcelo Silva (Segunda Quincena)

Unidad Fiscal de Homicidios

Ag. Silvia Patricia Garrido (secuestros) (Primera Quincena)

Unidad Fiscal de Atención al Público y Asignación de Casos:

Ag. Silvana Lorena Sandoval (Primera Quincena)

Ag. María Alejandra Rodríguez (Primera Quincena)

Unidad Fiscal de Delitos Flagrantes:

Dra. Inés Edith Novoa (Primera Quincena)

Unidad Fiscal de Delitos Sexuales:

Ag. Natalia Jerez Biondo (Primera Quincena)

ARTICULO 2°: Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución mencionada en los considerandos, desafectándose como personal de feria verano 2019 en la:

Fiscalía General:

Fiscal General a cargo: Dr. Maximiliano Breide Obeid (Primera Quincena)

Fiscal General a cargo: Dr. Rómulo Patti (Segunda Quincena)

Oficina de Comunicación e Imagen:

Ag. Florencia Alfonso (Segunda Quincena)

Unidad Fiscal de Actuación Genérica:

Fiscal del Caso a cargo: Dr. Marcelo W. Jara (Segunda Quincena)

Unidad Fiscal de Delitos Flagrantes:

Dra. Inés Edith Novoa

(Segunda Quincena)

Unidad Fiscal de Delitos Sexuales:

Ag. Natalia Jerez Biondo

(Segunda Quincena)

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Gerencia Administrativa de la Fiscalía General, a los citados y a los superiores jerárquicos.

ARTICULO 4°: Protocolícese, comuníquese al Excmo. Tribunal Superior de Justicia, publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar, y oportunamente archívese.

Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
Fiscal General